


 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

<b>ACTA CONSEJO FACULTAD No. 16</b> (consulta virtual)			
<b>Proceso:</b> Gestión Docencia			
<b>Unidad Académica y/o Administrativa:</b> Facultad de Ciencias y Educación			<b>Hora de Inicio:</b> virtual
<b>Motivo y/o Evento:</b> Desarrollo de Agenda de casos radicados para Consejo de Facultad			<b>Hora de finalización:</b> Virtual
<b>Lugar:</b> virtual			<b>Fecha:</b> 23 de abril 2020
PARTICIPANTES	Nombre Integrante	Rol	Participación
	<b>CECILIA RINCÓN VERDUGO</b>	Presidenta Consejo de Facultad de Ciencias y Educación	PARTICIPA VERBALMENTE
	<b>ALVARO QUINTERO POLO</b>	Coordinador Proyecto curricular de Postgrado	SE ANEXA CONCEPTO
	<b>LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO</b>	Coordinador proyecto curricular de pregrado	Secretario Ad- Hoc SE ANEXA CONCEPTO
	<b>LUISA CARLOTA SANTANA GAITAN</b>	Coordinadora de proyecto de Extensión FCE	NO PARTICIPA
	<b>PILAR MENDEZ RIVERA</b>	Coordinadora proyecto de Investigación	SE ANEXA CONCEPTO
	<b>DANIEL ERNESTO BELTRÁN RIAÑO</b>	Coordinador de Autoevaluación y Acreditación FCE invitado periodo 2020-1	NO PARTICIPA
	<b>MARTHA JANET VELASCO FORERO</b>	Coordinadora Comité de Currículo invitada periodo académico 2020-1	NO PARTICIPA
	<b>DIANA GIL CHAVEZ</b>	Coordinadora NEEs invitada periodo académico 2020-1	SE ANEXA CONCEPTO
	<b>HAMLET SANTIAGO GONZÁLEZ</b>	Coordinador PAIEP invitado periodo académico 2020-1	SE ANEXA CONCEPTO
<b>Proyectó:</b> Diana M. García		Técnico CPS Secretaría Académica	
<b>Revisó:</b> Luis Eduardo Peña -Secretario Ad-hoc Consejo FCE		<b>Aprobación del Acta:</b> La aprueba el mismo Consejo de Facultad, decreto 019 de 2012 y según los parámetros establecidos en el reglamento del Consejo, resolución No. 05 de 7 de febrero de 2017.	
<b>OBJETIVO:</b> Abordar, analizar, estudiar y promover temas académicos; resolución de situaciones Académico-Administrativas presentadas por Alumnos, Docentes, Coordinadores de Proyectos Curriculares y Consejos Curriculares, que, en el marco de sus posibilidades y competencias, estas Instancias no puedan resolver y requieran de la asesoría del Consejo de Facultad.			

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

La siguiente agenda se consulta a los integrantes, de manera virtual, dado que la sesión presencial fue cancelada por forzosa necesidad atendiendo los lineamientos de la rectoría de la Universidad mediante circular NO. 004 de 2020. Se configuró el quorum reglamentario, en tanto participaron con su opinión y decisión. De manera escrita dan concepto tres (3) representante con voz y voto, uno de manera verbal y los demás están de acuerdo conceptos; dos (2) consejeros invitados expresan de manera escrita su concepto.

Este procedimiento se ajusta a lo preceptuado en el art. 63 de la Ley 1437 de 2011, la cual señala expresamente *que los comités, consejos, juntas y demás organismos colegiados en la organización interna de las autoridades, podrán deliberar, votar y decidir en conferencia virtual utilizando los medios electrónicos idóneos y dejando constancia de los actuado por ese mismo medio con los atributos de seguridad necesarios*, el Decreto Nacional No. 019 de 2012 y en la circular No. 1371 de 2012 emanada de la rectoría de Universidad, ésta última en lo pertinente señala. **Consejos no presenciales. Las reuniones de los diferentes Consejos se podrán realizar siempre que exista prueba de ello y por cualquier medio todos sus miembros puedan deliberar o decidir por comunicación simultánea o sucesiva...**

Adicionalmente el reglamento interno del Consejo de Facultad, resolución No. 05 de febrero 7 de 2017, en el parágrafo 2 del art. 1 estableció: **“...sesiones virtuales. Incluir sesiones virtuales para los casos en que resulte imposible consolidar el quórum de manera presencial. Igualmente, el presidente o el secretario pueden consultar o poner en consideración, vía electrónica, asuntos o casos que ameritan una decisión oportuna y no, necesariamente, una sesión extraordinaria. En este caso los representantes con voz y voto, deben expresar su decisión por el mismo medio y en el menor tiempo posible...”**

## ORDEN DEL DÍA

### INFORMES

**3.1 Informe de decanatura:** no se adjunta informe específico

**3.2 Informe de Secretaría Académica:** no se adjunta informe específico, se contextualizan los casos de la agenda

### COMUNICACIONES DE ESTUDIANTES

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

4. **a)** Solicitud de cursar seminario PATR- estudiante admitida en otra situación
- b)** Solicitud directriz para ingreso de estudiantes de Programa Transitorio de Retorno

#### REVISIÓN DE EXAMEN

5. Solicitud de segundo evaluador

#### SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS

##### REINGRESO



6. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1

#### MATRÍCULA

7. Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2019-3

#### RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"

8. Solicitud extemporánea de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MONITORIAS

9. Solicitud de información proceso monitorias 2020-1 pregrado y unidades académicas

### COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

#### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

10. Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1 pregrado

#### INVESTIGACIONES

11. Solicitud de nombramiento coordinadora e integrantes del CIFCE, periodo 2020-2022

#### PROYECTOS DE TESIS DOCTORAL

12. Solicitud de Aval para institucionalización de proyectos de tesis doctorales

#### DESCARGAS LECTIVAS

13. Solicitud de descarga lectiva 2020-1

**ANOTACIÓN:** Se aprueba el orden de la agenda.

**ACTAS EN CONSIDERACIÓN:** acta 08 del 2 de marzo de 2020, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020, acta 10 del 12 de marzo de 2020, acta 11 del 19 de marzo de 2020, acta 12 del 26 de marzo de 2020, acta 13 del 2 de abril de 2020, acta 14 del 3 de abril de 2020 y acta 15 del 16 de abril de 2020.

**RESPUESTA:** según los términos de tiempo establecidos en resolución No. 05 de 2017 CF aprobada acta 08 del 2 de marzo de 2020, continúan en consideración, acta No. 9 del 5 de marzo de 2020, acta 10 del 12 de marzo de 2020, acta 11 del 19 de marzo de 2020, acta 12 del 26 de marzo de 2020, acta 13 del 2 de abril de 2020, acta 14 del 3 de abril de 2020 y acta 15 del 16 de abril de 2020.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN

### 3. INFORMES

**3.1 INFORME DE DECANATURA:** No se presenta informe específico.



**3.2 INFORME DE SECRETARÍA ACADÉMICA:** No se presenta informe específico. Se contextualizan los casos de la agenda

#### SOLICITUDES DE ESTUDIANTES

#### PROGRAMA ACADÉMICO TRANSITORIO DE RETORNO

#### 4 Solicitud de cursar seminario PATR- estudiante admitida en otra situación

**4.1 XIMENA BENAVIDES QUIROZ** Cód. 20102160009 LEBEHL **Solicitud:** (...) aspirar a cursar el Seminario de Actualización PATR (...) **Motivo:** (...) fui admitida en el programa transitorio de retorno en situación 2, donde dice que el estudiante debe volver a la Universidad a culminar en un periodo de 1 semestre su trabajo de grado. Dicho seminario está asignado para los estudiantes en situación 1 y considerando lo anterior, pueda cursar el seminario de actualización con estos estudiantes, y con él la construcción de mi trabajo de grado, porque mi tutor anterior, ya no se encuentra en pregrado y deseo cambiar el tema de investigación que lleve anteriormente (...) **Contexto:** ingresó: 2010-3, PE: créditos, EA: abandono- no renovó

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**matrícula**, Promedio: 3.56, ha cursado el **97.1%** del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico "TRABAJO DE GRADO II" en 2015-1 y cinco (5) espacios académicos electivos, **última asignatura:2017-3**.

**Análisis a)** de conformidad con la R- 069 de 2018 del CA, art. 2 literal a: "*Situación 1. Personas que se encuentran reportados en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon), y han transcurrido más de 2.5 años desde la terminación de materias sin presentar su trabajo de grado*" y literal b: "*Situación 2. Personas que se encuentran reportados en el Sistema de Gestión Académica en estado T (Que terminaron materias y/o espacios académicos y no se matricularon), y no han transcurrido más de 2.5 años desde la terminación de materias y no han presentado su trabajo de grado*". **b)** registra su última asignatura en 2017-3, es decir no ha superado los 2.5 años para la situación 1, **c)** le hace falta 5 créditos académicos obligatorios, posiblemente TG.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El docente Luis Eduardo Peña indica: "*Aceptar solicitud de la estudiante, en el sentido de pasar de la situación 2 a la situación 1 en el PATR. Revisar si le faltan 5 créditos obligatorios del plan de estudios y si corresponden a trabajo de grado II. Si no es así, no puede pertenecer al PATR ya que se requiere que haya terminado totalmente sus asignaturas y que solo tenga pendiente trabajo de grado II*".
- LA docente Pilar Méndez expresa: "*Estoy de acuerdo con aceptar solicitud*".

**RESPUESTA:** se recomienda que la estudiante curse el seminario programa académico transitorio de retorno para el periodo académico 2020-1, Resolución 069 de 2018 CA Situación 1. Por lo anterior, indicar a la decanatura que se tenga en cuenta este estudio para la decisión final como instancia competente.



**b) Solicitud directriz para ingreso de estudiantes de Programa Transitorio de Retorno**

**4.2 ANDRÉS CASTIBLANCO ROLDÁN** Coordinador MISI **Solicitud:** (...) *Solicitud directriz para ingreso de estudiantes de Programa Transitorio de Retorno... si ingresan al semestre 2020-I o 2020- III. (...) del estudiante FERNANDO SABOGAL BAÉZ código 20091057034 Motivo: (...) teniendo en cuenta que en este momento nos encontramos a mitad del semestre 2020-1 (semana 9 de 16) y no encontramos coherente que se inicien los contenidos dado el avance del semestre (presentamos un caso.*

**Análisis: a)** la publicación de resultados de la cohorte 2020-1 del PATR fueron publicados por la decanatura el 24 de marzo de 2020, los proyectos curriculares de postgrado iniciaron sus clases entre el 27 de enero y 24 de febrero de 2020 según resolución 015 de 2020 del CA, **b)** la resolución 069 de 2018 del CA, en el art. 12 "Permanencia y renovaciones de matrícula", párrafo art. 12: "*Los estudiantes que se vinculen al Programa Académico Transitorio de Retorno y no logren cumplir con todos los requisitos para la obtención del título universitario de pregrado o de postgrado en los tiempos máximo de duración establecidos en la presente Resolución, previo cumplimiento del debido proceso administrativo, perderá definitivamente la calidad de estudiante de la Universidad*" **c)** El PC sugiere: "*para el semestre 2020-1: Nombrar un tutor que acompañe al estudiante a desarrollar los contenidos (Solicitamos indicación de cómo afectaría la carga del docente asignado)... En caso que la directriz sea matricular para el próximo semestre 2020-III: Se puede inscribir al estudiante al espacio de seminario brindado por el Doctorado en estudios sociales, que maneja las mismas temáticas*".

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- La docente Pilar Méndez indica: "*Dado lo avanzado del semestre y las posibles afectaciones de la carga lectiva de los profesores -no se expresa si se ha contemplado la disponibilidad de un docente-sugiero que se admita al*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

estudiante para el 2020-III tal como lo indica el coordinador. También hay un tema de posibles afectaciones en la calidad de tiempo del acompañamiento, por lo que la sugerencia 2 es más coherente”.

- El Docente Álvaro Quintero señala: “Yo estaría de acuerdo con la primera opción presentada por la MISI en tanto se cumpla con el calendario académico de posgrados 2020-1”.
- La docente Diana Gil expresa: “Sugiero aprobar la segunda alternativa que propone el Coordinador de la MISI. Tomar seminario con el Doctorado pero la pregunta es ¿Cuántos créditos tiene que cursar? “. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** Teniendo en cuenta las alternativas propuestas por la coordinación respecto del ingreso de estudiantes que aplicaron para el desarrollo del Programa Académico Transitorio de Retorno periodo académico 2020-1, aprobó la alternativa 2, es decir, que la matrícula sea para el periodo académico 2020-3, *inscribiéndose al espacio de seminario brindado por el Doctorado en estudios sociales, que maneja las mismas temáticas.*

#### REVISIÓN DE EXAMEN



##### 5 Solicitud de segundo evaluador

**5.1 SEBASTIÁN BUSTOS QUINTERO** Cód. 20172255004 LCS **Solicitud:** (...) reclamo frente a las notas que fueron publicadas ...tengo derecho a una nueva revisión de mis trabajos(...) de la asignatura **O ETNOGRAFÍA DE AULA** para el periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) acudido para pedir la justificación de mis notas puesto que la nota final era el promedio de dos trabajos, de los cuales el primero lo envié antes de la fecha estipulada (10/03/20) y el segundo lo envié después de la fecha estipulada porque tuve que acompañar a mi mamá a las quimioterapias y ofrecí al profesor enviar sus órdenes médicas, a lo que nunca obtuve una respuesta (...) **Contexto:** ingresó: 2017-3, PE: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio: 3.29, ha cursado el 25% del plan de estudios, registra reprobado el espacio académico " ENFOQUES EPISTEMOLÓGICOS Y METOD.

**Análisis: a)** de conformidad con el art. 44 del E-E: (...) *El estudiante puede solicitar, por escrito, al profesor la revisión del examen dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la publicación de las calificaciones. El resultado de la revisión es apelable, por escrito, dentro de los cuatro (4) días calendario siguiente ante el consejo de facultad a la cual esté adscrita la asignatura, que nombra dos (2) nuevos profesores calificadores, si lo considera necesario.(...), b)* las notas de la asignatura son 15%: 2.0, 20%: 2.5, 20%: 4.0, 15%: 3.5, 30%: 1.0 acumulado: 24.25 **c)** se incluyen una toma de pantalla de correo electrónico y conversaciones con el docente.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: “Considero que la solicitud del estudiante es extemporánea y por ello no se debe aceptar.”
- La docente Pilar Méndez indica: “La defensa de los derechos en este caso está supeditada al cumplimiento de los deberes. No se atendió a los tiempos señalados en el Estatuto Estudiantil y se presenta extemporáneamente esta reclamación. Denegar. Además, el semestre 2019-III dada las circunstancias del Paro obligaba la asistencia a cada una de las semanas para concluirlo. El estudiante debió pedir plazo previamente”.
- El Docente Álvaro Quintero señala: “Antes de responderle al estudiante, sugiero solicitar a la coordinación del PC la revisión de este caso con el docente puesto que parece que no hubo respuesta del docente al estudiante dentro de los plazos”.
- La docente Diana Gil expresa: “Sugiero revisar muy bien, pues la petición más que una revisión de la nota es una revisión de la situación con el docente de recibo o no de un trabajo final”. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

**RESPUESTA:** No se aprueba la solicitud de segundo evaluador para el espacio académico **ETNOGRAFÍA DE AULA** cursada en el periodo académico 2019-3, *de conformidad con el art. 44 del E-E*; el requerimiento se realizó fuera de las fechas estipuladas en el Estatuto Estudiantil, aunado a esto, dadas las circunstancias del paro 2019-3 era indispensable la asistencia a cada una de las clases para recuperar las mismas.

**SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS** generalidades: **a)** resolución que faculta al CF para decidir sobre extemporaneidades 02 DE 1989 CA **b)** con base en la resolución No. 015 de 2016 del CSU para semestre **2016-1** y los de otros periodos académicos deben ser evaluados conforme a los lineamientos de la Vicerrectoría Académica (11/04/2016) en donde se estipula la fuerza mayor: (...) *atender únicamente las solicitudes extemporáneas que sean presentadas por el CF, las cuales deben ajustarse a situaciones de fuerza mayor: a) incapacidad médica de estudiante mayor a tres (3) semanas, que no le permiten el desarrollo de las actividades académica, certificada por la EPS donde se encuentra afiliado, b) situaciones personales o familiares que en el corto plazo le impidan al estudiante asumir labores académicas correspondientes. Esta situación será certificada y soportada por la dirección de BI y c) las demás situaciones consideradas en el Art. 64 del Código Civil subrogado en la L/1890 "se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto (sic) a que no es posible resistir, como un naufragio, un terremoto, al apresamiento de enemigos, los actos de autoridad ejercidos por un funcionario público (...)*

#### REINGRESO

#### 6. Solicitud de venta extemporánea de pin de reingreso 2020-1



**6.1 Tratado acta 11 caso 6.2 LUIS FERNANDO GÓMEZ GÓMEZ** Padre del estudiante **LUIS FERNANDO GÓMEZ URQUIJO** Código 20182052019 Comunicación Social y Periodismo **Solicitud:** (...) *hemos venido realizando los trámites de manera extemporánea, ya que las fechas coincidieron con su hospitalización por motivo de crisis y por tratarse de paciente factor de riesgo a la pandemia [Diabético Tipo I - Insulinodependiente]... Mi hijo ya fue dado de alta el pasado 6 de abril (...). Anexa soportes* **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: aplazó semestre, Promedio: 3.17, ha cursado el 16.3% del plan de estudios, registra reprobados cuatro (4) espacios académicos en 2019-1 debiéndolas cursar por segunda vez, **Observaciones: a)** en acta 11 el CF aprueba el retiro voluntario por razones de fuerza mayor y se le recomendó que hiciera los trámites de reingreso para el periodo académico 2020-3.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: "Aceptar solicitud de venta extemporánea de pin para reintegro en el periodo 2020-1".
- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobado. Hay elementos de fuerza mayor que justifican el caso".
- El Docente Álvaro Quintero señala: "Por considerarse una situación de fuerza mayor, estoy de acuerdo con aprobar esta solicitud."
- La docente Diana Gil expresa: "Es un caso de fuerza mayor, sugiero se apruebe la solicitud ". El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** autorizar la venta de pin extemporáneo de reingreso para el periodo académico 2020-1, considerando razones de fuerza mayor. Por lo tanto, debe realizar el proceso institucionalizado y luego mediante comunicación escrita requerir el estudio académico a la Coordinación del Proyecto Curricular, esa instancia informará sobre la situación académica al Consejo de Facultad, quien asumirá la decisión en correspondencia con lo recomendado por coordinación, para el periodo académico 2020-1.



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## MATRÍCULA

### 7. Solicitud de generación extemporánea recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento 2019-3

**7.1 KAREM ANDREA PERALTA GONZÁLEZ** Cód. 20182140043 PCLB **Solicitud:** generación extemporánea recibo de matrícula segunda cuota por fraccionamiento periodo académico 2019-3 **Motivo:** (...) *mi padre...no consiguió el dinero entendiendo que él es una persona independiente que se gana la vida haciendo arreglos varios ... hace aproximadamente 1 año su trabajo se ha visto afectado por las dificultades de salud visual con las que él cuenta las cuales se resumen en queratocono en ambos ojos, lo cual requiere cirugía de transparente de córnea que se realizó en uno de sus ojos (...).* anexa soportes médicos del señor Luis Antonio Peralta (21/11/2019) **Contexto:** ingresó: 2018-3, PE: créditos, EA: abandono- no renovó matrícula, Promedio: 2.73 ha cursado el 13% del plan de estudios, registra reprobados tres (3) espacios académicos en 2019-1 los cuales estaba cursando por segunda vez en 2019-3, en dicho periodo académico tenía inscritos seis (6) asignaturas **Observaciones:** a) el recibo de pago segunda cuota venció el **4 de octubre de 2019.**

#### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: *“La estudiante tiene muy bajo rendimiento académico, el recibo de pago se venció en octubre de 2019 y solo 5 meses después solicita expedición extemporánea de recibo de pago de segunda cuota. Ósea que aún no está al día por el periodo 2019-3. Le pasaron notas definitivas por 2019-3? Se matriculo para 2020-1?”*
- La docente Pilar Méndez indica: *“La estudiante tiene problemas económicos serios y las ayudas con el fraccionamiento no han sido cumplidas. No es posible verificar el rendimiento en su sábana de notas de las materias cursadas en 2019-III pues al no pagar el sistema no la toma como matriculada. No se puede dar curso a la solicitud pues los tiempos no permiten generar nuevo recibo. Es una estudiante con muy bajo rendimiento académico y con muchas dificultades. Sugiero remitir el caso a bienestar universitario.”*
- El Docente Álvaro Quintero señala: *“Creo que falta información para poder tomar una decisión. El periodo 2019-3 ya culminó y la estudiante está solicitando recibo de matrícula segunda cuota de un periodo que ya culminó”*.

**RESPUESTA:** Solicitar informe al proyecto curricular de la situación académica y financiera de la estudiante, así como su apreciación respecto de la viabilidad o no de la solicitud para determinar.

**RETIROS VOLUNTARIOS, RETIROS DEFINITIVOS Y "NO RENOVACIONES DE MATRÍCULA"** Generalidades: este consejo asumió como criterio para la decisión, fuerza mayor debidamente justificada y soportada, **b)** de conformidad con el E-E art. 27, (...) *el estudiante puede retirarse por una sola vez durante la carrera. En caso de fuerza mayor, a juicio del decano, puede darse el retiro por segunda y última vez (...),* y de conformidad con el acuerdo 04 de 2011 CSU, art. Décimo Tercero. modificación y adición de artículos del E-E: art 18 (...) *el estudiante que no renueve su matrícula debe dar aviso por escrito al respectivo coordinador del PC de su cancelación de semestre, a más tardar 10 días hábiles contados a partir del primer día de clases, según el calendario académico; de no hacerlo, incurrirá en situación de abandono (...)*

### 8. Solicitud extemporánea de retiro voluntario para el periodo académico 2019-3

**8.1 GREG ALEJANDRO WALTON RODRÍGUEZ** Cód. 20192245022 LICMAT **Solicitud:** (...) *aplazamiento semestre (...)* periodo académico **2019-3** **Motivo:** (...) *me vi obligado a abandonar por un accidente, en el cual sufrí una fractura en la epífisis inferior del radio en mi brazo derecho... la movilidad de la mano la recuperé hasta enero del presente año (...)* anexa soportes del 2019. **Contexto:** ingresó: 2019-3, PE: créditos, EA: matriculado, Promedio: .5, registra reprobados simultáneamente cuatro (4) espacios académicos en 2019-3, debiéndolas cursar por segunda vez, **Análisis de Secretaría:** **a)** de conformidad con la R- 013 de 2020 del CA, art. 1, sobre las cancelaciones de semestre académico, los estudiantes tenían plazo de este trámite hasta el 27 de febrero de 2020, la solicitud fue radicada el 16/04/2020. **b)** los soportes que presenta son del año pasado de los meses de agosto y octubre.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: *“No es posible solicitar aplazamiento del periodo 2019-3, ya que este culminó el 04 de abril de 2020”*.
- La docente Pilar Méndez indica: *“Denegar la solicitud. El estudiante pudo hacer dicha solicitud en los meses de enero y febrero. Los soportes médicos no dan lugar a la demora en la solicitud”*.
- El Docente Álvaro Quintero señala: *“Sugiero no aprobar por estar fuera de los plazos”*.
- La docente Diana Gil expresa: *“Fuera de las fechas y no reporto en el momento del accidente”*. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** negado, por cuanto: **1).** Lo estipulado en el artículo 1° de la resolución No.013 de febrero 06 de 2020 expedida por el Consejo Académico, respecto a cancelación de semestre académico, los estudiantes tenían plazo de este trámite hasta febrero 27 de 2020. **2).** Aun cuando pudo haber tramitado el requerimiento de manera oportuna no lo hizo y en este momento ya superó los términos. **3).** La solicitud fue radicada el 16 de abril de 2020 y los soportes que adjunta corresponden a los meses de agosto y octubre de 2019.

#### MONITORIAS

##### 9. Solicitud de información proceso monitorias 2020-1 pregrado y unidades académicas

**9.1 CARLOS ANDRÉS ROMERO ARIZA** ( no se conocen datos al revisar el sistema los estudiantes que registran con este nombre son graduados de ingeniería) **Solicitud:** (...) *solicitar el apoyo correspondiente en cuanto a la aclaración de la publicación de los resultados de la convocatoria(...)* convocatoria de monitores pregrado y unidades académicas 2020-1 **Motivo:** (...) *Entiendo por la difícil situación que atraviesa la universidad teniendo en cuenta las problemáticas relacionadas con el paro nacional a comienzo de año y la situación actual relacionada con el COVID-19. Aun así, es importante para la comunidad universitaria tener claridad sobre los resultados de convocatorias públicas y, lo más importante, confiar en la transparencia de los procesos al interior de la universidad. (...)*



**Análisis:** **a)** en respuesta preliminar se le indicó: *“El CF en el marco de la coyuntura de fuerza mayor actual causada por la propagación del COVID- 19 y las directrices de orden nacional, local e institucional del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 de la presidencia de la República, Decreto 092 del 24 de marzo 2020 de la Alcaldía de Bogotá y la Resolución No. 132 del 19 de marzo de 2020 expedida por la Rectoría de la Universidad, respetuosamente informa que, después de conocer la inscripción de los aspirantes a monitoria revisará los seleccionados y determinará los lineamientos respecto del procedimiento a seguir el cual se informará oportunamente.”* **b)** en virtud que está pendiente resolver esta convocatoria y que aún no se han dado las directrices sobre este proceso.

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: *“Enterado. Trasladar solicitud al CA para que resuelva como proceder con las MONITORIAS en el periodo 2020-1”*
- La docente Pilar Méndez indica: *“Me abstengo de emitir concepto por desconocimiento del proceso y los acuerdos preestablecidos. Sin embargo hoy por hoy los monitores son indispensables”*.
- La docente Diana Gil expresa: *“Importante aclaración para todos los proyectos curriculares y estudiantes inscritos”*. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** **a)** considerando el proceso de selección una vez la decanatura determine la contratación de monitores, explicitar contexto de emergencia sanitaria y situación de virtualidad, por cuanto no todas las dependencias necesitarán monitores actividades en estas circunstancias. **b)** teniendo en cuenta que su nombre no se registra entre los estudiantes de la FCE toda vez que no se aportan los datos completos para su ubicación, adjuntar para su conocimiento y demás fines



 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

pertinentes, la Resolución No. 015 de fecha 30 de abril de 2020 del CF " Por la cual se aprueban los *asistentes académicos e investigadores* (monitores) para el periodo académico 2020-1 ...)

## COMUNICACIONES DE DIRECTIVAS ACADÉMICAS Y/O DOCENTES

### VINCULACIÓN ESPECIAL- DOCENTES

#### 10 Solicitud de publicación concurso abreviado - 2020-1 pregrado

**10.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora Lic. Educación Infantil **Solicitud:** remite tres (3) perfiles para la aprobación apertura de concurso de méritos para docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1: perfil 1: para las asignaturas "**Vivencia: contextos de comunicación niños, niñas y adultos**", "**cogniciones, pensamiento y cultura**" y "**comprensión y producción de textos**" área del concurso: prácticas pedagógicas y educativas; perfil 2: asignaturas "**Vivencia escolar V**" y "**Ciudadanía, ciudad e infancias**", área del concurso: Prácticas pedagógicas y educativas, perfil 3: asignaturas "**Vivencia: la construcción del conocimiento por los niños, las niñas y los saberes del maestro (grupo 1)**", "**Vivencia: la construcción del conocimiento por lo niños, las niñas y los saberes del maestro (grupo 2)**", "**Seminario interdisciplinar construcción social de la infancia (grupo 1)**" y "**Seminario interdisciplinar construcción social de la infancia (grupo 2)**", área del concurso: Prácticas pedagógicas y educativas.

**10.2 NÉSTOR FERNANDO GUERRERO RECALDE** coordinador Lic. Matemáticas **Solicitud:** remite tres (3) perfiles para la publicación de concurso abreviado docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1: perfil 1: asignaturas "**Didáctica de la aritmética II**" y "**Problema de proporción y linealidad**", área del concurso: educación matemática; perfil 2: asignatura **Práctica intermedia IV. Educación**, área del concurso: educación matemática: perfil 3: asignatura: "**didáctica del álgebra**" área de la asignatura: educación matemática.

**10.3 ALVARO ARTURO SANJUAN CUELLAR** coordinador Matemáticas **Solicitud:** remite dos (2) perfiles para la publicación de concurso abreviado docentes de vinculación especial, periodo académico 2020-1: perfil 1: asignaturas "**Fundamentos de las matemáticas**" y "**Teoría de conjuntos**", área del concurso: matemáticas; perfil 2: asignatura "**álgebra lineal**" y "**cálculo vectorial**", área del concurso: matemáticas.

### CONSIDERACIONES GENERALES:



- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: "*Enviar a la respectiva comisión para estudio y aprobación de perfiles*"
- La docente Pilar Méndez indica: "*Delegar a comisión para dar curso*".
- El Docente Álvaro Quintero señala: "*La revisión y aprobación de los perfiles está a cargo de la comisión del CFCE*"
- La docente Diana Gil expresa: "*Sugiero hacer el trámite correspondiente*". El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** La comisión del Consejo de Facultad revisará las solicitudes y continuará los trámites ante la decanatura para la publicación de los perfiles.

### INVESTIGACIONES

#### 11 Solicitud de nombramiento coordinadora e integrantes del CIFCE, periodo 2020-2022

**11.1 CESAR AURELIO HERREÑO FIERRO** coordinador (saliente) Comité de Investigaciones FCE, **Solicitud:** (...)a realizar los actos de nombramiento correspondientes (...) de la nueva coordinadora e integrantes del Comité de Investigaciones de la FCE **Motivo:** (...) después de haber realizado la elección democrática del coordinador y los nuevos representantes (Acta CI-

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

FCE 04-2020 y Acta CI-FCE 05-2020)... AC 005 de 2002 CFCE(...), en este sentido el Comité de Investigaciones quedaría conformado de esta manera:

1. **Pilar Méndez Rivera**- Coordinadora
2. **Yury de Jesús Ferrer Franco** - Representante Grupos de Investigación Pregrado
3. **César Aurelio Herreño Fierro**-Representante Grupos de Investigación Pregrado
4. **Adriana Patricia Gallego Torres**- Directora IEIE
5. **Miguel Ángel Aragón Barreto**- Rep. de los Estudiantes de los Semilleros de Investigación

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: “*Enviar a quien corresponda para que realice el nombramiento de la nueva Coordinadora del comité de Investigaciones de la FCE; además para nombramiento del comité de investigaciones*”.
- La docente Pilar Méndez indica: “*Los actos administrativos ya fueron elaborados y remitidos a los miembros del comité*”.
- El Docente Álvaro Quintero señala: “*En consideración de que el nombramiento es competencia de la decanatura, sugiero trasladar la solicitud a esa dependencia*”.

**RESPUESTA:** remitir a la decanatura para los trámites administrativos correspondientes.

#### PROYECTOS DE TESIS DOCTORAL



##### 12 Solicitud de Aval para institucionalización de proyectos de tesis doctorales

**12.1 HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA** presidente CADE-DIE, **Solicitud:** (...) *el aval, dirigido al Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico (CIDC), para los Proyectos de tesis doctorales (...) de veinticinco (25) tesis doctorales* **Motivo:** (...) *atiende al Acuerdo N° 02 (mayo 13 de 2010) del Consejo Superior Universitario, Artículo 29, Parágrafo 1 "Los proyectos de tesis doctorales una vez aprobados se institucionalizan como investigaciones ante el CIDC previo aval del Consejo de la Facultad de Ciencias y Educación, el apoyo económico a dichos proyectos de investigación está sujeto a las convocatorias, que para tales proyectos, sea establecido por las instancias correspondientes de la Universidad."*(...), **observaciones:** " Cada Proyecto ha sido evaluado, aprobado por una terna de jurados en acto de sustentación pública y avalados por el CADE, se adjunta copia del Acta de Sustentación y respectiva versión final del Proyecto de investigación"

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: “*Enviar a comisión respectiva para que analice la documentación allegada con el propósito de dar el aval de CFCE direccionado hacia CIDC\_UD*”
- La docente Pilar Méndez indica: “*Desconozco el procedimiento que lleva el CF para este caso*”.
- El Docente Álvaro Quintero señala: “*Sugiero solicitar a la comisión del CFCE que revise y prepare aval para aprobación de la solicitud del DIE*”.
- La docente Diana Gil expresa: “*Sugiero hacer el trámite correspondiente*”. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** Solicitar al Comité de Investigaciones concepto en cuanto al cumplimiento de requisitos para la institucionalización de 25 proyectos de tesis doctorales. Según lo informado por la coordinación del Doctorado Interinstitucional en Educación, *cada proyecto de tesis ha sido evaluado, aprobado por una terna de jurados en acto de sustentación pública y avalada por el CADE.*

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

## DESCARGAS LECTIVAS

### 13 Solicitud de descarga lectiva 2020-1

**13.1 DIANA PATRICIA GARCÍA RIOS** coordinadora LEI, remite con aval del CC las siguientes solicitudes de descarga académica para el periodo académico 2020-1:

**1. MARIA DEL SOCORRO JUTINICO** **Solicitud:** (...) *descarga académica por investigación institucionalizada ante el CIDC (...)* por la investigación titulada "Escenarios de vida y aprendizaje: Narrativas de niños, jóvenes y agentes educativos en situación de discapacidad" Observaciones: adjunta certificación del CIDC en donde se indica que el proyecto está vigente hasta el 2 de noviembre de 2020. **Observaciones:** de conformidad con la circular 004 de 2008 del CA el docente debe asumir mínimo ocho (8) horas lectivas, si tiene a su cargo dos (2) asignaturas o doce (12) horas lectivas si tiene a su cargo una (1) asignatura, de conformidad con el plan de trabajo registrado para el periodo 2020-1 (artículo 52 del AC 011 de 2002 de CSU).

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: "Si se tiene la certificación del CIDC de realización de investigación vigente en el periodo 2020-1, entonces aprobar descarga lectiva".
- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar. El certificado CIDC anexo hace constar duración del proyecto hasta noviembre de 2020".
- El Docente Álvaro Quintero señala: "Sugiero aprobar descarga".
- La docente Diana Gil expresa: "Sugiero aprobar las descargas de los docentes". El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** Autorizar descarga académica, que asuma como mínimo ocho (8) horas lectivas para el periodo académico 2020-1.



**2. INGRID DELGADILLO CELY** **Solicitud:** (...) *descarga de 6 horas por Coordinación de acreditación en la Licenciatura en Pedagogía Infantil (...)* **Observaciones:** de conformidad con la resolución 500 de 2017 rectoría artículo 17: (...) *autorizar los decanos... los coordinadores de AA de calidad de los proyectos curriculares, pueden tener descarga hasta cuatro (4) horas de trabajo lectivo semanal y hasta ocho (8) horas de dedicación en su plan de trabajo a las labores inherentes de proceso de AA de calidad del proyecto curricular (...), es decir, esta descarga es competencia de la decanatura.*

#### CONSIDERACIONES GENERALES:

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: "Aprobar cuatro (4) horas de descarga en horas lectivas, conforme a la normatividad vigente. Adicionalmente a la descarga en horas lectivas, la docente puede colocar en su plan de trabajo hasta ocho (8) horas no lectivas por coordinación de comité de AA"
- La docente Pilar Méndez indica: "Aprobar descarga".
- El Docente Álvaro Quintero señala: "Sugiero aprobar solo 4 horas lectivas de descarga según la norma."
- La docente Diana Gil expresa: "Sugiero aprobar las descargas de los docentes". El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** Considerando lo estipulado en el artículo 17 de la resolución No.500 del 11 de septiembre de 2017 de rectoría, trasladar el requerimiento a la decanatura.

**13.2 CARMEN HELENA MORENO DURÁN** coordinadora PCLB, remite la solicitud de descarga académica para el periodo académico 2020-1 del docente **LUIS ARMANDO QUEVEDO** por investigación por coordinar los proyectos ante el Organismo

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	<b>FORMATO: ACTA CONSEJO</b>	Código: GI-FR-010	 <b>SIGUD</b> <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación Formato: 21/03/2017	

Internacional de Energía Atómica (OIEA), dentro de los proyectos adelantados se encuentra el Proyecto “AUMENTO DEL RENDIMIENTO Y DEL POTENCIAL COMERCIAL DE LOS CULTIVOS DE IMPORTANCIA ECONOMICA “ARCAL RLA 5068 (Institucionalizado en el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico), entre otros. **Observaciones: a) no se adjunta certificación de CIDC** considerando que la descarga solicitada es por investigación.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- El docente Luis Eduardo Peña, sugiere: “*Se aprueba la descarga lectiva de ocho (8) horas semanales, quedando así: Horas mínimas lectivas a desarrollar semanalmente: (ocho); descarga máxima horas lectivas por semana: (ocho)*”.
- La docente Pilar Méndez indica: “*Aprobar. La investigación adelantada está en el marco de un convenio internacional*”.
- El Docente Álvaro Quintero señala: “*Sugiero aprobar descarga de horas lectivas con la condición de que se allegue certificación del CIDC*”.
- La docente Diana Gil expresa: “*Sugiero aprobar las descargas de los docentes*”. El docente Hamlet Santiago González está de acuerdo con este concepto.

**RESPUESTA:** Adjuntar para este nuevo propósito los soportes de la investigación institucionalizada, en nuevo abordaje del asunto, se determinará el número de horas lectivas mínimo a asumir para el periodo académico 2020-1.

En Bogotá, D.C, se da por terminada la sesión siendo y en constancia firman:

**CECILIA RINCÓN VERDUGO**

Presidenta Consejo de Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

**LUIS EDUARDO PEÑA PRIETO**

Secretario Ad- Hoc Consejo Facultad  
Facultad de Ciencias y Educación

	Nombre	Cargo y/o Responsable	Firma
Preparación de apuntes	Diana M. García	Técnico CPS FCE	
Revisó y consolidó	Luis Eduardo Peña	Secretario Ad. Hoc Consejo de Facultad	
Aprobó	Cecilia Rincón Verdugo	Presidenta Consejo de Facultad	